Para: **LESSET ANDREA LIS GUERRERO**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 9

Asunto: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Fecha: **02 DE AGOSTO DE 2024**

En atención a la solicitud radicada ante el Grupo Jurídico, por parte de la Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Cauca; en la cual se solicita se lleve a cabo el proceso de cambio de supervisión de las modalidades de protección a la funcionaria Lesset Andrea Lis Guerrero, profesional universitario código 2044 grado 09 para el periodo comprendido entre la fecha 02 al 05 de agosto de 2024, ya que por error involuntario inicialmente había sido designado el doctor Ferney González Barona, me permito informarle que ha sido designada como Supervisora del contrato de aporte relacionado a continuación.

No	NUMERO DE CONTRATO	EAS
1	19008462024	FUNDACION EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que el documento relacionado con el mencionado contrato se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Información y Tramite Contractual - SITCO y en la plataforma SECOP II.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.

Cordialmente,

AMPARO MOSQUERA ANGULO
Directora Regional ICBF (E)

Aprobó: Ingrid Villamil – Coordinadora Grupo jurídico ICBF
Revisó: Ingrid Villamil – Coordinadora Grupo jurídico ICBF
Proyectó: Yeraldine Yohana Rengifo Valencia– Judicante Grupo Jurídico ICBF